

Formulario para apertura de cuenta en puntos de distribución



SAFI
Mercantil Santa Cruz
Tu dinero vale

SAFI Mercantil Santa Cruz

Se constituyó el 8 de marzo de 2000 e inicio sus actividades el 18 de septiembre de 2000 con la denominación de SAFI Mercantil S.A. A partir del 28 de mayo se autorizó el cambio de denominación a SAFI Mercantil Santa Cruz. La Sociedad fue constituida con el objeto principal de realizar la prestación de servicios de administración de fondos de inversión o mutuos; captar el aporte de personas naturales o jurídicas denominados inversionistas, para su inversión en valores de oferta pública, bienes y demás activos comprendidos en la Ley del mercado de Valores y sus Reglamentos por cuenta y riesgo de sus participantes; administrar e invertir el patrimonio común autónomo de los participantes y realizar aquellas actividades que sean autorizadas y reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Los principales accionistas y el porcentaje de participación de cada uno:

Sociedad Controladora Mercantil Santa Cruz S.A.	52%
Biscayane Bolivian Company S.A.	47%
Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.	1%

Situación Financiera: Al cierre de la anterior gestión
Remítase a la página www.safimsc.com

Fondo de Inversión



Mercantil
Fondo Mutuo Mediano Plazo

Tipo de Fondo

Abierto Mediano Plazo

Monto Inicial de Apertura y medidas de seguridad

US\$. 300,00.-

Como medida de seguridad, se inmovilizan las cuentas que por un periodo de 360 días calendarios, no presenten movimientos de compra o rescate de Cuotas de Participación. En el caso de personas naturales, la solicitud de activación de la cuenta deberá realizarse de manera personal, en oficinas de la SOCIEDAD mediante la presentación de una nota escrita.

Cierre automático de cuenta

Aquellas cuentas que tengan un saldo de BS. 0.00 (Cero 00/100 Bolivianos) al cierre del mes serán cerradas de manera automática por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA sin notificación previa al PARTICIPANTE.

Registro en el Mercado de Valores

SPVS-IV-FIA-MFM-009/2000

Marco Legal

Los Fondos de Inversión administrados por SAFI Mercantil Santa Cruz, se encuentran bajo la Supervisión y Fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Número de rescates

El Participante podrá solicitar el rescate de sus CUOTAS hasta 20 (veinte) veces al mes por cuenta.

Política de Rescate

RETIRO	NOTIFICACIÓN
Hasta USD 25.000	Sin previa notificación
Entre USD 25.000.01 y USD 100.000	Con 1(un) día hábil de notificación previa.
Entre USD 100.000.01 y USD 200.000	Con 2(dos) días hábiles de notificación previa
Entre USD 200.000.01 y USD 400.000	Con 3(tres) días hábiles de notificación previa.
Entre USD 400.000.01 y USD 600.000	Con 4(cuatro) días hábiles de notificación previa.
Entre USD 600.000.01 y USD 800.000	Con 5(cinco) días hábiles de notificación previa.
Entre USD 800.000.01 y USD 1.000.000	Con 6(seis) días hábiles de notificación previa.
Entre USD 1.000.000.01 y USD 1.200.000	Con 7(siete) días hábiles de notificación previa.
Entre USD 1.200.000.01 y USD 1.500.000	Con 8(ocho) días hábiles de notificación previa.
Entre USD 1.500.000.01 y USD 1.800.000	Con 9(nueve) días hábiles de notificación previa.
Mayores a USD 1.800.000.01	Con 10(diez) días hábiles de notificación previa

Fondo de Inversión**Mercantil**
Fondo Mutuo Mediano Plazo**Tiempo mínimo de Permanencia****2 Días****Comisión por Rescate****Ninguno****Comisiones por Administración**

La SOCIEDAD descontará diariamente, como comisión por concepto de administración, un montoijo del 1.40% (uno punto cuarenta por ciento).

Adicionalmente, una vez deducido el componente fijo, si la tasa a 30 días es mayor al benchmark, la SOCIEDAD descontará como comisión por éxito un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) sobre el excedente mencionado. La comisión de éxito diaria máxima que podrá cobrar la Sociedad será del 1.40% (uno punto cuarenta por ciento).

Esta comisión es aplicada al FONDO directamente y no al PARTICIPANTE, lo que significa que la misma está ya reflejada en el VALOR DE CUOTA y en el rendimiento que obtiene el PARTICIPANTE.

En el caso que el PARTICIPANTE requiera certificaciones por las cuentas que mantiene en el FONDO, estás tendrán un costo de Bs 20 (Veinte 00/100 Bolivianos) por certificado. Del mismo modo, si el PARTICIPANTE requiere copias de operaciones realizadas en sus cuentas, la comisión cobrada será de Bs 20 (Veinte 00/100 Bolivianos) por copia.

La SOCIEDAD emitirá una nota fiscal a favor del PARTICIPANTE por el cobro proporcional de la comisión por administración, por los costos derivados por certificaciones y por copias de operaciones, la cual será emitida al momento del cobro.

Benchmark**MFM**

$$a * C.A. ME + b * C.A. MN + c * TPPE ME DPF 180 d + d * TPPE DPF ME 360 d + e * TPPE DPF ME 720 d + f * TPPE ME DPF 1080 d + g * TPPE ME DPF (>) 1080 d + h * TPB ME (0-1080) d + i * TPB ME (>) 1080 d + j * TPPE ME DPF 360 d + k * TPB MN + l * TPPE DPF MN 360 d + m * US2Y + n * ICEY$$
Donde:

- a: Porcentaje de liquidez en moneda extranjera respecto a la cartera total.
- b: Porcentaje de liquidez en moneda nacional respecto a la cartera total.
- c: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera hasta 180 días.
- d: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera desde 181 días hasta 360 días.
- e: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera desde 361 días hasta 720 días.
- f: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera desde 721 días hasta 1080 días.
- g: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera mayores a 1080 días.
- h: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera en moneda extranjera desde 0 días hasta 1080 días.
- i: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera en moneda extranjera de más de 1080 días.
- j: Porcentaje de Pagarés Bursátiles en cartera en moneda extranjera
- k: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera en moneda nacional respecto a la cartera total.
- l: Porcentaje de DPF's y Porcentaje de Pagarés Bursátiles en moneda nacional en cartera

m: Porcentaje de inversión en el exterior en deuda soberana respecto a la cartera total

n: Porcentaje de inversión en el exterior en otro tipo de instrumentos respecto a la cartera total

C.A.: Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de Caja de Ahorro

TPPE: Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de DPFs

TPB: Tasa Promedio de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles

DPF: Depósitos a Plazo Fijo

US2Y: Promedio semanal de las tasas de los Bonos del Tesoro Americano a 2 años

ICEY: Promedio semanal del indicador ICE BofA Single-A US Corporate Index

Adicionalmente, la sumatoria de componentes deberá representar el 100% de la cartera en caso de el Fondo efectúe inversiones en otro tipo de valores que no están contemplados en este indicador, el porcentaje de los mismos se ponderará por la TPPE DPF correspondiente al plazo promedio de dichos valores en la moneda correspondiente.



VALORES

PORCENTAJE

Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia	Hasta 100%
Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación	Hasta 100%
Valores emitidos por Bancos Privados y Entidades Financieras Nacionales	Hasta 100%
Valores emitidos por Emisores Extranjeros y/o Liquidez en el Extranjero	Hasta 5%
Valores emitidos por Sociedades Anónimas, Sociedades Anónimas Mixtas y de Responsabilidad Limitada	Hasta 100%
En Operaciones de reporto	Hasta 100%
En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez	Hasta 65%

La Sociedad suscribió un contrato con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. para la atención en cajas de los Participantes de los Fondos. El Banco realiza la distribución de cuotas en todas sus agencias a nivel nacional, y no participa directamente en las decisiones de inversión y administración de los Fondos, asimismo los Fondos no se consideran como producto de la entidad contratada.

En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez 65%

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA actuará como agente de retención en caso de que el PARTICIPANTE no presente su Número de Identificación Tributaria (NIT), reteniendo el Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y demás obligaciones tributarias vigentes. La presentación del NIT deberá ser de acuerdo a las normas impuestas por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el Artículo "Derechos, Obligaciones y Responsabilidades del participante" del presente Reglamento Interno. La SOCIEDAD ADMINISTRADORA podrá actuar de acuerdo al reglamento específico con cualquier otro impuesto o disposición establecido por Ley. Los PARTICIPANTE gozarán de las exenciones o incentivos tributarios vigentes, como los establecidos en la Ley N° 2064 de Reactivación Económica, por ejemplo, la exención al RC-IVA de rendimientos de valores emitidos a más de tres años, y cualquier otra que sea establecida a futuro

Los horarios de atención serán los que el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. mantiene para la atención al público de lunes a viernes. Los días sábados los participantes podrán realizar sus operaciones a través de las cajas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en el horario de atención establecido. No habrá atención al público los días domingo, feriados nacionales y departamentales ni aquellos días que así lo disponga ASFI. En caso de suspensión de atención al público por razones ajena a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA y de carácter extraordinario fijados por ASFI, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA no asume responsabilidad ante los PARTICIPANTES por aquellas operaciones que tenían que haberse efectuado el día de suspensión de actividades.

Yo, con Cl. No..... declaro haber recibido la información arriba mencionada adicionalmente al Reglamento y Prospecto del Fondo de Inversión y las tasas de rendimiento del Fondo de Inversión y las tasas de rendimiento del Fondo a 30, 90, 180 y 360 días y el portafolio de Inversión del Fondopor lo cual firmo al pie en conformidad.

Lugar y fecha:

Firma: